



AUDAX RENOVABLES, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Audax Renovables (la **"Sociedad"**) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de noviembre de 2025 (número de registro 3008), relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la junta general de accionistas celebrada el 19 de junio de 2025, dentro del punto decimotercero del orden del día (el **"Programa de Recompra"**), se pone en conocimiento que la Sociedad ha acordado, de forma voluntaria, y por motivos de prudencia, suspender temporalmente la ejecución del citado Programa de Recompra durante el periodo de prohibición de operaciones (*blackout period*) comprendido entre el 26 de enero y el 26 de febrero de 2026, ambos inclusive.

Finalizado dicho periodo, la Sociedad tiene previsto reanudar automáticamente la ejecución del Programa de Recompra en los términos y condiciones comunicados, sin que la presente suspensión temporal suponga modificación alguna de los mismos.

Se deja constancia de que el importe satisfecho por las acciones compradas hasta el día 23 de enero de 2026 (inclusive) bajo el Programa de Recompra asciende a 4.159.627 euros, lo que representa aproximadamente, el 20,80% del importe monetario máximo del Programa de Recompra (15.000.000 acciones, representativas de aproximadamente el 3,30% del capital social de la Sociedad), quedando por tanto pendiente de ejecución aproximadamente el 79,20% del citado importe máximo.

En Badalona, a 26 de enero de 2026

Francisco José Elías Navarro
Presidente del consejo de administración
de Audax Renovables, S.A.